

ORBIT

Fall Protection Systems

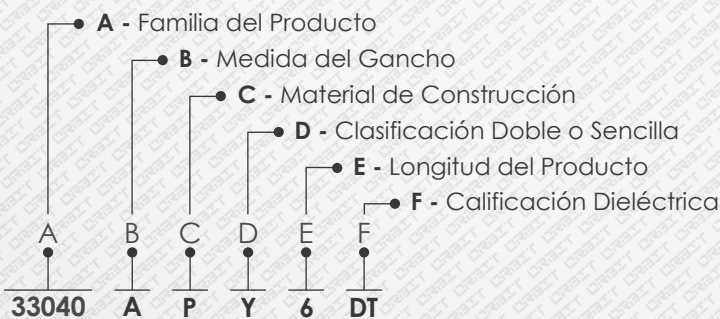
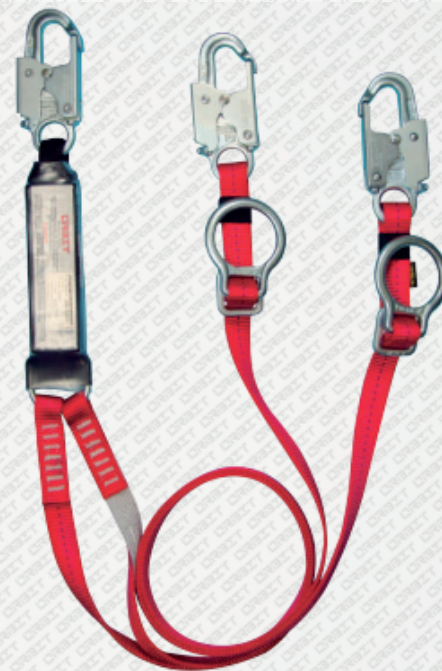
33042pY eslinga

Eslinga de detención de caída en reata de dos brazos tipo Y con sistema de absorción de energía y TIE-BACK, especialmente diseñado para uso de autoamarre, brinda la posibilidad de anclaje a dos estructuras simultáneamente elimina la necesidad de otro conector de anclaje, posee un sistema graduable por medio de una hebilla en acero, útil para regular la longitud de la eslinga y la argolla de TIE-Back para autoamarre, útil para cualquier trabajo en altura superior a 6 metros, cuenta con un gancho de 20 mm de apertura, de doble seguro en acero o aluminio, automáticos o accionamiento con dos movimientos y posee la argolla de TIE-BACK, carga tensil 40 kN.

Familia : 33042MPY6 / 33042APY6.

Certificación : ANSI Z359.13 - 2013 / ANSI A1032 - 2012.

Garantía : Por defectos de fabricación 60 días después la compra.*



A • 33032-33033-33034-33035-etc, la familia se encuentra relacionada hasta 33043.

B • A = 25mm
B = 45mm
C = 65mm

D = 110mm
M = Mosquetón
O = Oring

C • P = Poliéster
R = Cuerda
W = Cable/Guaya

E = Resortada
T = Tubular

D • Si no tiene Y es sencilla
Y = Doble

E • 3Ft = 0,90m
4Ft = 1,20m
5Ft = 1,50m

6Ft = 1,80m
7Ft = 2,10m

F • DT = Dieléctrico AL = Aluminio

GARANTIA

La vida útil potencial de los productos ORBIT FALL PROTECTION SYSTEMS es de 10 años para sus componentes metálicos, y 5 años para componentes textiles o plásticos; en eventos excepcionales puede limitar la vida útil a un solo uso, (cuando sufra un esfuerzo o una caída importante), cuando el equipo este expuesto a cualquier producto derivado del petróleo, temperaturas extremas, aristas cortantes, vapores ácidos, alcalinos, pinturas y derivados del metilmetacrilatos, etc. que pueden cristalizar o deteriorar el material textil o los hilos de las costuras y corroer las partes metálicas. Se debe tener en cuenta que la garantía del equipo es de 5 años a partir de la fecha de fabricación por tanto la vida útil real del equipo está supeditada a la garantía. El uso del equipo después de cinco años está a criterio de una persona competente, el cual autoriza y firma la puesta en uso del equipo y no compromete de ningún modo la garantía del equipo ni al fabricante en caso de un accidente o un suceso no deseado ya que la garantía a claudicado.



Versión: 5 26-09-2016